

Exp.: A/SER-023214/2025

**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES SUBSANABLES DE LA
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

TÍTULO: “REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PERITACIÓN EN LOS JUICIOS RÁPIDOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.”

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 28 de septiembre, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y/u omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PERITOS TASADORES JUDICIALES (NIF G28761237)	Tanto el Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC) como el Anexo III Declaración responsable múltiple presentados, no se encuentran firmados electrónicamente, por lo que deberán presentar ambos documentos firmados electrónicamente por el representante de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP.
UTE TU PERITO DIGITAL-TELCO -DIGITAL LAB ASESORES S.L (NIF: B26975813) -TELCO CUSTOMER CARE & SOCIAL MEDIA COMPANY S.L (NIF: B78923711)	Las dos empresas miembros de la UTE, han aportado el DEUC sin firmar electrónicamente, por lo que: - DIGITAL LAB ASESORES S.L y TELCO CUSTOMER CARE & SOCIAL MEDIA COMPANY S.L deberán presentar su correspondiente DEUC firmado electrónicamente por el representante de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales** contados conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, desde la fecha de envío de la notificación electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), en caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página “Guía de tramitación electrónica” de la Comunidad de Madrid, y Presentar-Escritos, a través del enlace <http://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica> e irán dirigidos a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2026.09.28 14:48